

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2020, se aprobaron las Bases que regulan la convocatoria para la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de 2 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2019.

Visto que posteriormente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de fecha 6 de julio de 2020, se publicaron las bases íntegras por las que se rige esta convocatoria, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 20 de julio de 2020 se realizó la publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2020 se nombraron a los miembros que forman el Tribunal de selección de dicha convocatoria.

Visto el informe emitido con fecha 20 de noviembre de 2020 por el Presidente y la Secretaria del Tribunal de selección.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos del proceso selectivo anteriormente mencionado:

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre
ALMELA CONESA, ISMAEL
CARBONELL LORCA, FRANCISCO JOSÉ
DE VICENTE DE LAMO, ADRIÁN
FERNÁNDEZ-HENAREJOS SÁNCHEZ, SONIA
GARCÍA CONEJERO, ELÍAS
GARCÍA MARTÍNEZ, JAVIER
GONZÁLEZ REOLID, INOCENCIO
GUARDIOLA MARTÍNEZ, JOSÉ MARIA
HERNÁNDEZ BELTRÁN, DAVID
LÓPEZ PARDAL, ÁNGEL
MONTOYA HERNÁNDEZ, AGUSTÍN
MUÑOZ ÁLAMO, PASCUAL DAVID
SERRANO CANO, JOSÉ CARLOS
VALERA GARCÍA, PEDRO JOSÉ

Segundo.- Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la exposición del presente Decreto, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla y en su web municipal.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla y en su web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

